



BARRANQUILLA, 10 junio 2025.

ANONIMO
ANONIMO

DISTRIBUIDOR2_@HOTMAIL.COM
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0071798

Asunto: RESPUESTA RAD # EXT-QUILLA-2025-0071798

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, en la cual manifiesta

“...ME DIRIJO A USTED PARA EXPRESAR MI INSATISFACCIÓN, PREOCUPACIÓN Y PRESENTAR UNA QUEJA FORMAL DEBIDO AL RETRASO EN LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ALGUNOS JEFES DE OFICINAS, EN LAS CUENTAS DE COBRO EN SECRETARIA DE SALUD, MES A MES HAY QUE ROGAR QUE FIRMEN LAS CUENTAS OPORTUNAMENTE, DONDE YA SE HAN CUMPLIDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SON LOS JEFES QUIENES NO SE ORGANIZAN EN LA REVISIÓN DE LOS TEMAS, AFECTANDO LA ECONOMÍA FAMILIAR...”

Sobre el particular, es de señalar que, una vez revisado el contenido de su solicitud, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y dentro del plazo legalmente establecido, nos permitimos comunicarle que a efectos de poder entregar una respuesta clara, congruente, acertada y de fondo sobre el contenido de su petición, se requiere que amplíe el contenido, motivo y fundamentación de la misma, e igualmente proporcione sus datos de contacto para notificación.

Así las cosas, se le otorgará el término de un (01) mes contado a partir del recibo del presente oficio, para allegar lo requerido.

En caso de no recibir la petición ampliada ni los datos de contacto, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud y se ordenará el archivo de esta, de conformidad con la norma citada.

CARLOS DANIEL CERVANTES SAN
SECRETARIO DE SALUD (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Aprobado el: 10/junio/2025 01:30:02 p. m.

Hash: CEE-2c7fc40c1afd7025a086658a490556b8ab94ad50

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alain Christofer Garcia Miranda	agarciam [10/junio/2025 12:17:38 p. m.]
Aprobó	Carlos Daniel Cervantes San	ccervantes [10/junio/2025 01:30:02 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.